

FECHA:	30 de octubre de 2025
MODALIDAD:	Vía remota, mediante la plataforma Zoom
HORA:	12:30 horas
PRESIDIDA POR:	Vania Pérez Morales
ACTA NÚMERO:	SO-CPC-SNA/30/10/2025
HIPERVÍNCULO SESIÓN:	https://www.youtube.com/live/CGuOUKkTkNw

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 de la *LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN* y 6, fracción I del *REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN*, así como lo establecido en los *LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN*, siendo las 12:30 horas del 30 de octubre de 2025, en modalidad virtual mediante la plataforma zoom, estando presentes las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción: Doctora Vania Pérez Morales, en su calidad de Presidenta; Doctora Blanca Patricia Talavera Torres, integrante y Secretaria Técnica; y; Doctor Rafael Martínez Puón, integrante, previa convocatoria, se llevó a cabo la Décima Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez verificado el quórum, se declaró iniciada la sesión; asimismo, se presentaron los puntos contenidos en el orden del día, en los términos siguientes:

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación y firma del Acta de la Novena Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, de fecha 15 de septiembre de 2025.
4. Presentación del Tercer Informe Trimestral 2025 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.
5. Presentación, y en su caso aprobación de la propuesta de solicitar al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, la emisión de un exhorto público, en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, respecto del llamado huachicol fiscal.
6. Presentación del informe de atención a solicitudes de información realizadas a las autoridades del Comité Coordinador, de conformidad con la propuesta presentada en la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, de fecha 21 de abril de 2025.
7. Presentación de la Política Anticorrupción y de integridad empresarial para MIPYMES mexicanas.

8. Presentación del Protocolo para la Atención y Protección de Personas Denunciantes y Alertadoras de Probables Actos de Corrupción.
9. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta para solicitar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, información sobre casos de atención prioritaria, en término de lo dispuesto en el artículo 21, fracción V de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
10. Presentación y, en su caso, aprobación de los documentos de Convocatoria Permanente para integrarse a la Red Nacional de Participación Ciudadana Anticorrupción del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, proyecto de formulario de registro, así como avisos de privacidad integral y simplificado.
11. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta para atender la solicitud de ingreso de una organización de la sociedad civil a la Red Nacional de Participación Ciudadana Anticorrupción del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (REPCA).
12. Asuntos Generales.
13. Clausura de la sesión.

Posteriormente, la Doctora Vania Pérez Morales, solicitó agregar dos puntos en asuntos generales, uno relacionado con la nueva convocatoria para Secretario Técnico o el estatus que guarda el asunto, considerando que hubo sesión del Órgano de Gobierno, y como segundo punto, requirió presentar un informe de los asuntos turnados a la presidencia del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción y a los que se les ha dado trámite.

Al no haber comentarios, la Secretaría Técnica sometió a consideración de las personas integrantes el orden del día, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votó en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Doctora Vania Pérez Morales	A favor	✓
Doctor Rafael Martínez Puón	A favor	✓
Doctora Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

ACUERDO SO-CPC-SNA/30/10/2025.01

ÚNICO. Se aprueba, por unanimidad, el Orden del Día para la Décima Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, con asuntos generales inscritos por la Doctora Vania Pérez Morales.

**PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2025
DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, DE FECHA 15 DE
SEPTIEMBRE DE 2025.**

En desahogo del tercer punto del orden del día, la Doctora Vania Pérez Morales, refirió que el acta fue circulada con

antelación, así como que se recibieron comentarios de la Dra. Blanca Patricia Talavera Torres, que le parece fueron atendidos, por lo que sugirió se procediera a la toma de la votación correspondiente.

Al no haber comentarios, la Secretaría Técnica sometió a consideración de las personas integrantes el acta de la Novena Sesión Ordinaria 2025 del CPC del SNA, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votó en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Doctora Vania Pérez Morales	A favor	✓
Doctor Rafael Martínez Puón	A favor	✓
Maestra Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

ACUERDO SO-CPC-SNA/30/10/2025.02

ÚNICO. Se aprueba, por unanimidad, el acta de la Novena Sesión Ordinaria 2025 del CPC del SNA, celebrada el 15 de septiembre de 2025.

PRESENTACIÓN DEL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2025 DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

Con respecto al cuarto punto del orden del día, la Doctora Vania Pérez Morales, señaló que en días pasados se circuló el Tercer Informe Trimestral 2025 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, que abarca hasta el mes de septiembre del año en curso, el cual contiene las diversas actividades en las que tanto sus compañeros como ella participan, el cual puede revisarse en la página del colegiado. Refirió que se realizaron algunos ajustes debido a los comentarios recibidos de la Doctora Blanca Patricia Talavera Torres, por lo que por temas de tiempo, solicitó se tuviera por presentado el punto, por lo que requirió se pasara al siguiente punto del orden del día.

Al no haber comentarios, la Secretaría dio cuenta de que el Comité de Participación Ciudadana tomó conocimiento del Tercer Informe Trimestral 2025 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE SOLICITAR AL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, LA EMISIÓN DE UN EXHORTO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, RESPECTO DEL LLAMADO HUACHICOL FISCAL.

En desahogo al quinto punto del orden del día, la Doctora Vania Pérez Morales, presentó una propuesta de solicitud dirigida al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, sobre la emisión de un exhorto público, que a letra dice:

“...ASUNTO:

Presentación, y en su caso aprobación de la propuesta de solicitar al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, la emisión de un exhorto público, en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, respecto del llamado huachicol fiscal.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

El huachicol fiscal es una forma de contrabando de combustible en México que evade el pago de impuestos, llevado a cabo a través de una compleja red de corrupción y métodos sofisticados que generan un enorme perjuicio económico para el Estado mexicano, que involucra no solo a redes criminales, sino que también requiere la complicidad de funcionarios públicos, empresarios y exservidores públicos.

Por tal motivo, la Presidencia del CPC estima viable realizar una solicitud a los integrantes del Comité Coordinador, para que se emita un exhorto público, con la finalidad de requerir se aclare públicamente lo relacionado con el presunto de caso de corrupción conocido como huachicol fiscal, a efecto de que se requiera a las autoridades competentes información sobre la atención a dicho caso.

PROPIUESTA Y DESCRIPCIÓN GENERAL:

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de hacer uso de las atribuciones del colegiado para solicitar al Comité Coordinador la emisión de un exhorto, en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

OBJETIVO:

Contar con la aprobación del colegiado, para ejecutar las atribuciones conferidas por la Ley, que nos permitan que se haga pública la información sobre el tratamiento dado al caso, por conducto de las autoridades competentes, a efecto de contribuir en el fortalecimiento de estrategias enfocadas en combatir la corrupción en casos complejos como el llamado huachicol fiscal.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	DÍA Y MES DEL AÑO 2025	
PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE EXHORTO.	23 DE OCTUBRE DE 2025	
ENVÍO DE SOLICITUD A LOS INTEGRANTES DEL CC		31 DE OCTUBRE DE 2025

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23¹ de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción...”

Aunado a lo anterior, la Doctora Vania Pérez Morales, señaló que ante los mecanismos de evasión fiscal y de contrabando,

¹ Artículo 23. El Comité de Participación Ciudadana podrá solicitar al Comité Coordinador la emisión de exhortos públicos cuando algún hecho de corrupción requiera de aclaración pública. Los exhortos tendrán por objeto requerir a las autoridades competentes información sobre la atención al asunto de que se trate.

reflejados en la simulación de importaciones, la facturación apócrifa y la venta ilegal de los combustibles, hay evidencia suficiente el día de hoy para decir que hay discrepancias consistentes entre lo que se importa y lo que se consume en nuestro país.

Adicionó que existe presión internacional sobre lo que ocurre con este caso, considerando que impacta la relación entre México y Estados Unidos, por lo que eventualmente podría hablar del cumplimiento del T-MEC, lo que le ha sido externado por organizaciones de la sociedad civil e integrantes de los Comités de Participación Ciudadana de los Sistema Estatales Anticorrupción, al señalar que podría haber un riesgo de la relación trilateral.

Puntualizó que hay fallas de control y fiscalización, debilidades en aduanas, en la trazabilidad de puntos de donde llega o donde sale el combustible, en cruces de información e incluso de protección a denunciantes, destacando que en días pasados surgieron algunos casos que suponen la sospecha de que se estén callando voces de las personas que tienen información relevante sobre los casos.

Señaló que hay un impacto social muy importante sobre la merma de los ingresos que comprometen los servicios públicos y los derechos en el país, que incluso puede producir efectos regresivos en los hogares, cuyo impacto podría afectar principalmente a los grupos vulnerables.

Precisó que se habla de 600,000 millones de pesos, que se considera un quebranto histórico, por lo que se vuelve necesario que se solicite un exhorto por parte del CPC del SNA y se pueda llevar al seno del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, ante la gravedad, la urgencia y la posibilidad de que se acremente un riesgo sistémico fiscal y de seguridad, que requiere la conducción y acuerdos de autoridades de alto nivel, como el Comité Coordinador, al ser la instancia en la que se podrían adoptar acuerdos específicos para prevenir, para detectar, para sancionar y recuperar los activos, pero también para asegurar la no repetición de casos como este.

Finalizó señalando que el Comité Coordinador puede con sus atribuciones instruir acciones de mejora de control interno en la auditoría, en la fiscalización y la vigilancia coordinada, sobre todo a través de tres autoridades, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la Fiscalía Especializada y la Auditoría Superior de la Federación, pero en general el cúmulo de las autoridades que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción. Adicionó que esto ayudaría también a la protección de personas alertadoras, si el Comité Coordinador eventualmente impulsa lineamientos y canales seguros de denuncia. Por lo anterior, señaló que hay un interés público importante y que esta pérdida de recursos del llamado huachicol fiscal afecta los derechos y los servicios en nuestro país.

Por lo expuesto, la Doctora Blanca Patricia Talavera Torres, señaló que es un tema muy relevante con base en el artículo 23 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, señalando que la rendición de cuentas y la transparencia de la información se debe extender a todos los legisladores, involucrados o presuntamente involucrados, mencionados o conocidos hasta ahora, inclusive en medios de comunicación.

Adicionalmente, mencionó que, tal como lo externó en sesiones pasadas, previas del CPC del SNA (Octava y Novena Ordinaria), es igual de importante como el tema del exhorto, que la Presidenta cumpla con ciertos artículos en ley, que señalan su responsabilidad (refiriendo que son temas que se encuentran en incumplimiento), como en el caso del artículo

13 de la LGSNA que señala que la Presidencia debe reunirse en sesiones ordinarias cada trimestre, que en el mismo artículo 13 en su último párrafo señala que el SNA sesionará previa convocatoria del Comité Coordinador (refiriéndose a la Asamblea Nacional programada para el 27 de marzo de 2025) la cual señaló fue cancelada en esta presidencia.

Continuó, haciendo alusión a diversas atribuciones tanto de la presidencia, como a la legislación que regula la actuación del colegiado, como el tema de que el CPC del SNA puede reunirse previa convocatoria de la presidencia o cuando se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes, que las decisiones se tomarán por mayoría de voto de los miembros presentes y que incluso en caso de empate se establecen ciertas previsiones como la posibilidad de volver a someter a votación el asunto en otra sesión. Señaló también que la presidencia cuenta con las atribuciones establecidas en artículo 22, como presidir las sesiones y representar al colegiado ante el Comité Coordinador, situación que señaló como súper relevante, considerando que también se está en rezago.

Con relación a lo dispuesto en el artículo 23, enfatizó que su finalidad es que cuando un hecho de corrupción requiera aclaración pública, los exhortos tienen por objeto requerir información a las autoridades competentes sobre la atención de este asunto.

Por otro lado, resaltó que otro tema relevante fue el mencionado por la Dra. Vania Pérez Morales, es el referente al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la LGSNA que manda que la Presidencia del Órgano de Gobierno, previa aprobación del CPC del SNA, debe someter al Órgano de Gobierno una terna de personas que cumplan con los requisitos en ley para ser nombrados secretarios técnicos. Señalando que el CPC del SNA sigue a la espera de que la presidencia indique el paso siguiente, resaltando que se está en incumplimiento desde el mes de junio.

En uso de la voz, el Doctor José Rafael Martínez Puón, señaló que sí votaría por el tema, independientemente de la modalidad en que se pudiera sugerir, si exhorto o aclaración. Hizo una breve pausa para felicitar a la integrante Patricia Talavera, por su reciente obtención de un nuevo grado académico, así como para comentar que le viene bien al colegiado que se de promoción a las sesiones (aludiendo a una persona periodista) y que se de seguimiento a lo que hace el colegiado (aludiendo una persona de la sociedad civil).

Continuó exponiendo que le parece pertinente el tema, destacando que debía verificarse si efectivamente es un exhorto o una solicitud de información o aclaración. Destacando que la semana pasada realizó una publicación en "El Heraldo", una nota técnica derivado de su paso en temas de comercio exterior, por lo que sugirió se agregaran algunos datos del daño económico, señalando que la Procuraduría Fiscal hablaba de cerca de 600,000 millones de pesos hasta el momento, lo anterior con el objetivo de fortalecer el proyecto.

Ante lo mencionado, la Doctora Vania Pérez Morales, informó sobre la elaboración de un estudio relacionado con el huachicol, el cual será enviado al resto de los integrantes para su revisión y en su caso, incorporación de información destacada, con el propósito de publicar y difundir en redes del CPC del SNA; utilizando un lenguaje ciudadano que ayude a entender a la ciudadanía. Adicionalmente se sumó a la felicitación por la obtención de un nuevo grado académico de la Doctora Blanca Patricia Talavera Torres.

Sobre el comentario vertido por la Doctora Blanca Patricia Talavera Torres, la Doctora Vania Pérez Morales hizo referencia

a lo dispuesto en el Lineamiento Vigésimo Sexto que indica que deben ceñirse al punto, como un aspecto de máxima publicidad informó que no ha incumplido con ninguna de sus atribuciones como presidenta del Comité de Participación Ciudadana y, por ende, del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, señalando que se han realizado diversas acciones para convocar y celebrar las sesiones correspondientes, las cuales no se han llevado a cabo por falta de quorum; no obstante, se comunicó sobre nueva sesión del Comité Coordinador, programada para el 06 de noviembre de 2025, indicando que les haría llegar los oficios que se han enviado al Comité Coordinador indicándoles que se estaba en falta respecto de las sesiones y la necesidad de reunirse, destacando la importancia del señalamiento de la Doctora Blanca Patricia Talavera Torres.

Al no haber comentarios, la Secretaría Técnica sometió a consideración de las personas integrantes, la propuesta para solicitar al Comité Coordinador la emisión de un exhorto público, en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la LGSNA, sobre el tema del llamado huachicol fiscal, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votó en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Doctora Vania Pérez Morales	A favor	✓
Doctor Rafael Martínez Puón	A favor	✓
Maestra Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

ACUERDO SO-CPC-SNA/30/10/2025.03

ÚNICO. Se aprueba, por unanimidad, la propuesta para solicitar al Comité Coordinador la emisión de un exhorto público, en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la LGSNA, sobre el tema del llamado huachicol fiscal, con los comentarios vertidos por el Dr. Rafael Martínez Puón y la Dra. Blanca Patricia Talavera Torres.

PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REALIZADAS A LAS AUTORIDADES DEL COMITÉ COORDINADOR, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025.

En desahogo al sexto punto del orden del día, la Doctora Vania Pérez Morales, presentó un informe de atención a solicitudes de información realizadas a las autoridades del Comité Coordinador, de conformidad con la propuesta presentada en la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, de fecha 21 de abril de 2025, que a la letra dice:

“...SOLICITUD DE INFORMACIÓN: COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Con el objetivo de contar con datos que permitan tomar decisiones que abonen en el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción, dirigidas a la elaboración de políticas públicas, diseños de indicadores, mecanismos y principios de coordinación entre autoridades encargadas en la investigación y sanción de actos relacionados con hechos de corrupción, la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del SNA, en términos de lo dispuesto en los artículos 9 fracción VI, 10

fracción 1, 12 fracción 11 y 22 fracción 11 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, realizó un requerimiento a cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, a través de un oficio, donde se solicitó información sobre asuntos recibidos por cada autoridad, relacionada con faltas administrativas de personas servidores públicas y/o particulares vinculados con faltas administrativas graves o delitos por hechos de corrupción.

La información fue solicitada a través de la emisión de los siguientes oficios:

- CPC/VPM/023/2025 - Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción.
- CPC/VPM/027/2025 - Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- CPC/VPM/034/2025 - Consejera y Representante del Consejo de la Judicatura Federal ante el Comité Coordinador.
- CPC/VPM/035/2025 - Titular de la Auditoría Superior de la Federación.
- CPC/VPM/033/2025 - Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

De las solicitudes realizadas, a continuación, se presentará la información proporcionada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción.

**INFORME: FALTAS ADMINISTRATIVAS DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y/O PARTICULARES
VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES**

(SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO)

Derivado de la solicitud de información emitida por la Doctora Vania Pérez Morales, presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante el oficio CPC/VPM/033/2025, relacionado con informe periódico de asuntos recibidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en relación con faltas administrativas de personas servidoras públicas y/o particulares vinculados con faltas administrativas graves, se informa que la Unidad de Combate a la Impunidad, proporcionó a través del oficio UCI/500/112/2025, un vínculo electrónico donde se proporciona información relacionada con el tema solicitado.

Acceso Primer Informe de Labores 2024-2025:

https://archivos.buengobierno.gob.mx/informes/1erInforme de Labores_SABG.pdf

Como parte de la información proporcionada, en resumen ejecutivo, se destacó la siguiente información:

Durante el primer año de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), las acciones de prevención, reestructuración administrativa, fiscalización, y combate a la impunidad representaron 70 mil mdp a favor del erario y en beneficio del pueblo de México, acciones de entre las que se destacan aquellas relacionadas con las **sanciones impuestas por la comisión de faltas administrativas**, a saber:

- Mil 958 funcionarios sancionados por faltas no graves.

- 397 funcionarios sancionados por faltas graves.
- 913 funcionarios investigados penalmente, incluyendo el caso Birmex.
- 40 particulares investigados penalmente.
- 142 empresas proveedoras de gobierno sancionadas, de las cuales 98 fueron inhabilitadas.

En el informe en análisis, se ubicó que se reportó una mejora en el mecanismo de **presentación de denuncias SIDEC**, por lo que de octubre de 2024 al 31 de julio de 2025, se recibieron los siguientes asuntos:

- 27,009 denuncias por posibles faltas administrativas atribuibles a personas servidoras públicas.
- De los 27,009 asuntos, se les dio la siguiente atención:
 - 6,220 fueron concluidas.
 - 20,789 continúan en trámite.

Por otra parte, se reporta que, durante la vigencia del **Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos**, se recibieron los siguientes asuntos:

- 9,123 alertas, conforme a lo siguiente:
 - 269 fueron recibidas entre el 1º de octubre de 2024 y el 11 de enero de 2025.
 - Actualmente se les da seguimiento a 218 alertas.

Adicional a lo anterior, se reportó la numerialia que da cuenta de la **atención brindada por el Órgano Interno de Control de la SABG**, en el periodo comprendido de octubre de 2024 al 31 de julio de 2025, a saber:

- Recibió un total de 808 denuncias por posibles faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas de la SABG.
- De ese total, 641 fueron concluidas, de las cuales 66 se turnaron a la autoridad sustanciadora (28 corresponden a ejercicios anteriores), mientras que 167 continúan en trámite.
- En lo relativo a responsabilidades penales, se han presentado dos denuncias ante las fiscalías correspondientes por la posible comisión de delitos.

Por su parte, la **Oficina de Representación en Transparencia para el Pueblo** adscrita al Órgano Interno de Control de la SABG, turnó a la autoridad sustanciadora 3 **Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa**.

En materia de **actos de fiscalización**, se obtuvo que los órganos internos de control concluyeron 219 actos de fiscalización de los cuales derivaron 839 hallazgos y se emitieron 2,557 acciones preventivas y correctivas.

Adicional a lo anterior, se realizaron **actos de fiscalización transversales**, durante el primer semestre de 2025, resultando

en 12 actos para la revisión de 12 trámites y 10 servicios de instituciones de la APF. De esos 12, 7 se realizaron por parte de los OIC y 5 por parte de la Unidad de Auditoría y Control Gubernamental.

Asimismo, con el propósito de combatir la impunidad, el Gobierno de México estableció una estrategia focalizada en mitigar los riesgos jurídicos que obstaculizaban los procedimientos de responsabilidad administrativa, logrando la optimización en los tiempos procesales, realizando las siguientes acciones del 01 de octubre de 2024 al 31 de julio de 2025.

1. Se recibieron 7,900 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA).²
2. Se impusieron 1, 958 sanciones por responsabilidades no graves de las cuales:
 - 1, 711 se pueden visualizar en las constancias de antecedentes de sanción.
3. Se remitieron 704 expedientes al Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) por faltas graves y conductas atribuibles a particulares.
4. El TFJA impuso 395 sanciones, con registro de 264 en los sistemas que administra la SABG por estar firmes.

Cabe destacar que la integración del total de los procedimientos de responsabilidad administrativa se desarrolla de manera conjunta por distintas unidades responsables conforme a sus atribuciones para dar atención a los casos.

Responsabilidad Administrativa (IPRAS)	Coordinación General de Órganos Internos de Control (CGOIC)	Dirección General de Procedimientos y Resoluciones (DGPR)	Órgano Interno de Control de la SABG (OIC)
Número de IPRAS recibidos (por expediente)	7,813	21	66
Número de sanciones impuestas por fecha de resolución de la DGPR (por sanción)	1,935	3	20
Número de remisiones al TFJA por fecha de remisión (por expediente)	676	23	5
Número de sanciones impuestas por el TFJA por fecha de resolución (por sanción)	388	7	4

² El IPRA es un reporte elaborado por la autoridad investigadora en el que deja constancia de que se detectaron hechos, conductas u omisiones de personas servidoras públicas o, en algunos casos, de particulares que podrían implicar la comisión de una falta administrativa.

Responsabilidades penales

Al 31 de julio de 2025, las áreas responsables de dar seguimiento a los procedimientos penales han registrado un total de 471 expedientes. De ellos, 10 ya fueron vinculados a proceso, 26 se encuentran en etapa intermedia, 4 en juicio y 5 con sentencia en seguimiento.

Investigaciones estratégicas para el combate a la impunidad.

Se inició **un** expediente relacionado con la compra consolidada de medicamentos de Birmex, que se declaró nula en abril 2025.

- Se presentó denuncia penal por el delito de uso ilícito de atribuciones y facultades sobre cuatro personas servidoras públicas.
- Se concluyó una parte de las investigaciones y se citó a las personas servidoras públicas probables responsables para el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa.
- En abril de 2025 se detectó que personas servidoras públicas y particulares participaron en el re-etiquetado y manipulación de marbetes de medicamentos para el cáncer al interior del Centro Nacional de Distribución (CENADI) bajo administración de Birmex, **se presentó denuncia penal** por delito previsto en la Ley General de Salud y se investiga un posible abuso de funciones a cargo de personas servidoras públicas y la conducta de los particulares.

INFORME: DENUNCIAS RECIBIDAS

(FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN)

Derivado de la solicitud de información emitida por la Doctora Vania Pérez Morales, presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante el oficio CPC/VPM/023/2025, relacionado con informe periódico sobre denuncias recibidas por la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción (FEMCC), se informa que la persona Titular de dicha fiscalía, proporcionó respuesta a través del oficio FEMCC/OF/1709/2025, mediante el cual proporcionó vínculos electrónicos donde provee información relacionada con lo solicitado.

En ese sentido, accediendo al vínculo <https://www.fgr.org.mx/swb/transparencia/TransparenciaFocalizada>, se logró identificar que en el apartado 12, se encontraban los informes de actividades de la Fiscalía General de la República.

Por lo anterior, de la revisión al "Informe Anual del Fiscal General de la República 2024", se encontró información relevante respecto de las acciones y resultados del actuar de la FEMCC, en el Informe Anual de Actividades y Resultados 2024 de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, disponible a partir de la página 462, disponible en el siguiente enlace:

https://stastdgv2portfgr032.blob.core.windows.net/transparencia/InformesActividades/INFORME_ANUAL_FGR_2024.pdf

[f](#) (página 462).

- De manera general, se encontraron los siguientes resultados:

- Participación de la FEMCC en actividades, sesiones de trabajo y foros de diversa índole como parte del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
- Asistencia y participación en trabajos organizados por el Comité de Participación Ciudadana, instancia colegiada a que se refiere la fracción II del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en el caso del estudio de la protección a denunciantes, emisiones de opiniones jurídicas sobre el marco jurídico en esa materia, así como propuestas de mecanismos de protección a denunciantes.

- De manera genérica, se encontraron los siguientes resultados:

1. Denuncias FEMCC 2024:

De acuerdo con el informe, se obtuvo que la FEMCC recibió, durante el año 2024, las siguientes denuncias:

TIPO DE DOCUMENTO	PRIMER TRIMESTRE DEL 2024	SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2024	TERCER TRIMESTRE DEL 2024	CUARTO TRIMESTRE DEL 2024	SUMA TOTAL
Amparos	463	556	332	515	1,351
Circulares	9	5	30	27	71
Denuncias	214	274	222	206	916
Información para Ministerio Público	3,085	4,026	3,955	4,145	15,211
Oficios administrativos	178	185	147	165	675
Solicitudes de atracción	82	68	80	133	363
Solicitudes de acceso a la información	72	99	139	82	392
Otros	1	3	1	0	5
Suma total	4,165	5,127	4,974	5,399	19,665

2. INVESTIGACIÓN MINISTERIAL

La Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, presentó información sobre carpetas de investigación trabajadas y trasladadas por la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Cometidos por personas Servidoras Públicas y Contra la Administración de Justicia de la Fiscalía Especializada de Control Competencial, incorporadas a la FEMCC el 01 de mayo del 2024, dando como resultado:

Cuadro 6 – Número de carpetas de investigación iniciadas por trimestre en 2024.

TRIMESTRE DEL AÑO	NÚMERO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN
2024-Q1	175
2024-Q2	240
2024-Q3	197
2024-Q4	204
Suma total	816

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2025.

A continuación, se muestra numeralia relacionada con el número de carpetas iniciadas en 2024, de acuerdo con el tipo de delito por hechos de corrupción denunciados:

Cuadro 7 – Número de carpetas de investigación iniciadas por delito en 2024.

CLASIFICACIÓN POR DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN DENUNCIADOS EN 2024	PRIMER TRIMESTRE DE 2024	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024	TERCER TRIMESTRE DE 2024	CUARTO TRIMESTRE DE 2024	SUMA TOTAL
Ejercicio ilícito de servicio público (artículo 214 del CPF)	42	47	45	88	222
Abuso de autoridad (artículo 215 del CPF)	17	15	16	13	61
Coalición de servidores públicos (artículo 216 del CPF)	1	5	0	3	9
Uso ilícito de atribuciones y facultades (artículo 217 del CPF)	32	84	26	26	168
Uso ilícito de atribuciones y facultades (artículo 217 Bis del CPF)	0	0	0	2	2
Pago y recibo indebido de remuneraciones (artículo 217 Ter del CPF)	1	1	2	1	5
Concusión (artículo 218 del CPF)	0	0	0	2	2
Intimidación (artículo 219 del CPF)	0	2	1	0	3
Ejercicio abusivo de funciones (artículo 220 del CPF)	9	5	3	4	21
Tráfico de influencia (artículo 221 del CPF)	4	5	4	1	14
Cohecho (artículo 222 del CPF)	8	13	17	11	49
Cohecho a servidores públicos extranjeros (artículo 222 Bis del CPF)	0	0	0	0	0
Peculado (artículo 223 del CPF)	34	31	32	27	124
Enriquecimiento ilícito (artículo 224 del CPF)	4	10	23	5	42
Otros delitos	23	22	28	21	94
Suma total	175	240	197	204	816

Ahora bien, respecto de las carpetas de investigación iniciadas, se presenta cuadro de distribución por entidad federativa:

Cuadro 8 – Número de carpetas iniciadas por distribución geográfica en 2024.⁴

LAGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS	NÚMERO DE CARPETAS INICIADAS EN 2023	NÚMERO DE CARPETAS INICIADAS EN 2024
Aguascalientes	6	5
Baja California	10	17
Baja California Sur	3	4
Campache	3	10
Chiapas	10	8
Chihuahua	4	6
Ciudad de México	417	481
Coahuila de Zaragoza	26	10
Colima	2	4
Durango	85	10
Guanajuato	3	6
Guerrero	4	6
Hidalgo	5	8
Jalisco	13	15
Estado de México	65	40
Michoacán de Ocampo	19	13
Morelos	6	22
Nayarit	3	5
Nuevo León	5	9
Oaxaca	14	10
Puebla	20	7
Querétaro	3	8
Quintana Roo	7	4
San Luis Potosí	7	14
Sinaloa	2	16
Sonora	4	6
Tabasco	5	25
Tamaulipas	12	12
Tlaxcala	6	9
Veracruz de Ignacio de la Llave	49	18
Yucatán	11	6
Zacatecas	2	1
Extranjero ⁵	0	1
Suma total	831	816

A continuación, se presenta cuadro con *histórico de carpetas iniciadas y desglose de carpetas de investigación determinadas y en trámite*:

Cuadro 9 – Histórico de carpetas iniciadas y desglose de carpetas de investigación determinadas y en trámite.

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTALES	PORCENTAJES
Carpetas iniciadas ⁵	61	188	162	823	863	951	784	831	816	5,479	100%
Carpetas determinadas por año de inicio ⁷	21	48	6	597	559	487	413	427	283	2,841	51.85%
Carpetas en trámite por año de inicio ⁴	40	140	156	226	304	464	371	404	533	2,638	48.14%
Carpetas en trámite por año de inicio ⁸											

En la siguiente tabla se presenta numeralia sobre determinaciones por delito en el 2024, con independencia del año de inicio de la carpeta:

CLASIFICACIÓN POR DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN	PRIMER TRIMESTRE DE 2024	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024	TERCER TRIMESTRE DE 2024	CUARTO TRIMESTRE DE 2024	SUMA TOTAL
Ejercicio ilícito de servicio público (artículo 214 del CPF)	20	49	25	74	168
Abuso de autoridad (artículo 215 del CPF)	19	24	10	13	66
Coalición de servidores públicos (artículo 216 del CPF)	0	2	2	3	7
Uso ilícito de atribuciones y facultades (artículo 217 del CPF)	37	59	34	30	160
Uso ilícito de atribuciones y facultades (artículo 217 Bis del CPF)	0	0	0	0	0
Pago y recibo indebido de remuneraciones (artículo 217 Ter del CPF)	3	2	2	3	10
Concusión (artículo 218 del CPF)	0	0	1	0	1
Intimidación (artículo 219 del CPF)	1	1	0	1	3
Ejercicio abusivo de funciones (artículo 220 del CPF)	3	4	2	4	13
Tráfico de influencia (artículo 221 del CPF)	2	6	2	4	14
Cohecho (artículo 222 del CPF)	11	14	12	7	44
Cohecho a servidores públicos extranjeros (artículo 222 bis del CPF)	0	0	0	0	0
Peculado (artículo 223 del CPF)	46	72	41	55	214
Enriquecimiento ilícito (artículo 224 del CPF)	5	11	7	14	37
Otros delitos	14	13	19	35	81
Suma total	161	257	157	243	818

Finalmente, se agrega una comparativa del tipo de determinaciones por año 2023 y 2024, sin importar el año de inicio de la carpeta: ...”

DETERMINACIONES	NÚMERO DE CARPETAS	
	2023	2024
Abstención de investigación	55	106
Acumulaciones	97	184
Incompetencias	137	170
Judicializaciones	42	107
Acuerdos reparatorios cumplidos	21	15
Criterios de oportunidad	0	3
No ejercicios de la acción penal (NEAP)	188	233
Suma total	540	818

En uso de la voz, el Doctor José Rafael Martínez Puón, agradeció por la información solicitada y presentada, sin embargo, indicó que lo deseable es que cada uno de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción sean quienes expongan estos datos, mencionando el gran trabajo que realiza el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, indicando que durante presentación del informe de labores, cada uno de los integrantes mostraron, a través de videos cortos, datos correspondientes con sus atribuciones.

Por su parte, la Doctora Blanca Patricia Talavera Torres, mencionó la importancia de la difusión de información que refleja grandes avances y áreas de oportunidad, destacando el “Protocolo para la prevención, atención y sanción de hostigamiento sexual y acoso sexual”, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Destacando la importancia de apoyar en la difusión con un lenguaje ciudadano desde el CPC del SNA y con apoyo de la SESNA. Tomó conocimiento de la presentación.

En uso de la voz, la Dra. Vania Pérez Morales, señaló que coincide con sus colegas integrantes, en el sentido de que deberían ser las autoridades quienes den la información. No obstante, invitó a las autoridades que no han mandado la información que la manden.

Al no haber más intervenciones, se toma conocimiento del informe de atención a solicitudes de información realizadas a las autoridades del Comité Coordinador, de conformidad con la propuesta presentada en la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 del CPC del SNA, continuándose con el siguiente punto del orden del día.

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL PARA MIPYMES MEXICANAS.

En desahogo al séptimo punto del orden del día, la Doctora Vania Pérez Morales, presentó la Política Anticorrupción y de integridad empresarial para MIPYMES mexicanas, indicando que no era viable leerla en ese momento pero que se enviaría a los demás integrantes para que, de ser el caso, pudieran agregar lo que consideraran conveniente. Destacó que el objetivo

de este documento era que sea llevado al seno del Comité Coordinador para su aprobación en todos los niveles de gobierno, así como para que sea una herramienta alineada a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

La Doctora Vania Pérez Morales, indicó que la Política Anticorrupción y de integridad empresarial para MIPYMES mexicanas, tiene como objetivo que el Sistema Nacional y el sector privado, impulsen programas internos de integridad, como un eje preventivo de combate a la corrupción, en su cadena de valor, relevancia y corresponsabilidad, destacando que la Política reconoce que la corrupción se da en una relación bilateral entre lo público y lo privado y que solo con estándares de integridad empresarial se puede reducir el soborno, la colusión y el conflicto de interés, fortaleciendo el estado de derecho, la competitividad y los derechos de las personas, indicando que las MIPYMES constituyen el 99.8 de las unidades económicas del país y sostienen más del 70% a los empleos nacionales.

Agradeció a las personas y autoridades involucradas en la consolidación del documento y resaltó que este tiene como base los insumos que han construido históricamente UNODC, UNDP, la cooperación internacional, constituyendo así uno de los puntos más relevantes del Programa de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana.

Finalmente, la Doctora Vania Pérez Morales, informó que enviará el primer saque de la Política con la finalidad de recabar posibles ideas, así como que se queda como borrador para eventual nutrición.

Ante lo mencionado, la Doctora Blanca Patricia Talavera Torres, manifestó la pertinencia de la Política Anticorrupción y de Integridad, indicando el porcentaje que representan las MIPYMES en la economía, aunado a estar alineada al artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en donde, en colaboración con diversas organizaciones de la sociedad civil, el CPC del SNA impulsó una reforma que fue ingresada el 30 de abril de 2025, respecto a la adhesión de una nueva figura que verificará el cumplimiento de las políticas de integridad en las empresas (oficial de cumplimiento). Asimismo, informó sobre herramienta de autodiagnóstico (Reto Público), desarrollada desde el CPC del SNA y publicada en la página web del colegiado.

Finalmente, el Doctor José Rafael Martínez Puón, emitió una felicitación por el trabajo realizado, resaltando posibles mejoras y refuerzos, pero apoyando los resultados obtenidos, destacando las acciones realizadas a través de congresos nacionales de Compliance e Integridad en el Sector Público, centrados en la necesidad de que exista un padrón de integridad empresarial (obligatorio). Asimismo, señaló que él ha publicado, en su carácter de integrante del Comité de Participación Ciudadana, un libro sobre compliance.

En uso de la voz la Doctora Vania Pérez Morales hizo una precisión respecto que el trabajo de la política no tenía que ver con los trabajos realizados por la ex Presidenta Magdalena Verónica Rodríguez Castillo, los cuales versaron sobre la consolidación de una coalición de integridad empresarial con la entonces Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que no avanzó, pero que el liderazgo ha cambiado y se transformó en dicha secretaría en CumpleMX, resaltando que la política no tiene que ver con ese proyecto pero que podrían servir los insumos con que se cuentan para reactivar el tema de la coalición, dejando abierta la posibilidad de que retomen el tema los demás integrantes, toda vez que estima a ella ya no le dará tiempo de continuar con ello.

Finalmente, señaló que se quedaba el compromiso de compartir el documento en editable para que se puedan añadir aportaciones y que, a la postre, se mande para aprobación nacional.

Al no haber más intervenciones, la Secretaria Técnica señaló que se toma conocimiento de la Política Anticorrupción y de integridad empresarial para MIPYMES mexicanas, asentando que se circulará para asentar comentarios, pasando así al siguiente punto del orden del día.

PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DENUNCIANTES Y ALERTADORAS DE PROBABLES ACTOS DE CORRUPCIÓN.

En desahogo al octavo punto del orden del día, la Doctora Vania Pérez Morales, presentó el Protocolo para la Atención y Protección de Personas Denunciantes y Alertadoras de Probables Actos de Corrupción.

En uso de la voz, la Doctora Vania Pérez Morales, mencionó que el Protocolo para la Atención y Protección de Personas Denunciantes, surgió de diversas reuniones realizadas a través de mesas de trabajo, donde un grupo estableció un marco común para todas las autoridades que reciben denuncias, con el objetivo central de proteger a los denunciantes/alertadores, frente a posibles represalias, garantizando la integridad y los derechos, mediante coordinación interinstitucional, rigiéndose bajos principios de dignidad, confidencialidad, anonimato, debida diligencia, enfoque diferencial, gratuidad y participación, fijando condiciones mínimas como canales seguros y accesibles, prohibición de represalias, medidas de protección, investigación pronta y acompañamiento integral, además del desarrollo de un procedimiento operativo con recepción, evaluación de riesgo, adopción y medidas preventivas de protección. Señaló que define responsabilidades y posibles sanciones por incumplimiento, reconoce un catálogo de derechos de las personas alertadoras y propone la adopción e implementación con cronograma y mesas de coordinación.

Asimismo, destacó la importancia de diversos actores para la culminación del proyecto, que tuvo como duración dos años, informando que el documento será enviado para su revisión y modificación, en caso de recibir aportaciones.

Por lo anterior, el Doctor José Rafael Martínez Puón, manifestó la importancia de contar con un producto que sirva como base en todos los niveles de gobierno, promovido a través del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

En uso de la voz, la Doctora Blanca Patricia Talavera Torres, realizó una felicitación por el trabajo obtenido, señalando al Comité Coordinador como la autoridad responsable para generar obligatoriedad, de acuerdo con sus atribuciones.

Finalmente, la Doctora Vania Pérez Morales señaló la importancia de este tipo de insumos, al resaltar que los grandes caos de corrupción en nuestro país vienen de alertas, así como en el mundo provienen de alertas y denunciantes anónimos. Coincidiendo con la Doctora Blanca Patricia Talavera Torres, en el sentido de que es imperante que se vaya a más, por lo que señaló que se compartiría el documento por si se quisiera agregar algún comentario, a efecto de poder enviarlo en su momento, al Comité Coordinador. Presentado el punto, sugirió continuar al siguiente punto.

Al no haber más intervenciones, la Secretaria Técnica prosiguió al siguiente punto del orden del día.

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN TÉRMINO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

En desahogo al noveno punto del orden del día, la Doctora Vania Pérez Morales, solicitó la aprobación de la propuesta para solicitar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, información sobre casos de atención prioritaria, en términos de lo dispuesto en el artículo 21, fracción V de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

En ese sentido, la Doctora Vania Pérez Morales, informó que los casos fueron seleccionados por las organizaciones que participaron en mesas de trabajo, refiriendo el caso de la CONADE, como uno de los casos prioritarios por los montos observados y los patrones de irregularidades. Adicionó que ya se cuenta con un dictamen elaborado por personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, un estudio el cual mencionó podría ser compartido por ser de interés público.

Refirió que, el caso de la refinería de Salina Cruz Oaxaca, es uno de los casos más relevantes, el cual fue enviado por un ciudadano, considerado un caso de riesgo por relacionarse con una actividad estratégica de la nación mexicana, donde existe una presunción de servicios fantasma durante el año 2021 y 2023, en un contexto de vigilancia débil y problemas de gestión, resaltando que el ciudadano fue castigado por denunciar dichos temas. En ese sentido, señaló que se pide que a través de la SESNA se realice la solicitud de los contratos, de los convenios modificatorios, de las actas de entrega, de las bitácoras de supervisión, de las evidencias físicas de ejecución, de los dictámenes de control interno y cualquiera que tenga la Auditoría Superior de la Federación o las instituciones que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción, con la finalidad de que esta información -pública- ayude a generar matrices de riesgo por tipo de servicio, umbrales de evidencia mínima, reglas de supervisión independiente y cruces automáticos que eviten la repetición.

Por lo anterior, anunció que personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Unidad de Riesgos, podrían ayudar a traducir la información que sea otorgada, como se ha hecho con los reportes que compartiría para que sean publicados en el CPC.

Sobre el caso de Odebrecht, refirió que era un caso prioritario y emblemático de gran corrupción de redes transnacionales, sobornos y distorsión de contrataciones públicas en México, que involucra gasoductos, refinerías, modernizaciones y varios temas incluidos, por lo que estima que eso los habilita para tener acceso público a la información, a la cronología y a los montos para que se transparente el caso.

En cuanto a la Estafa Maestra, se considera un caso prioritario por el volumen y la replicabilidad del esquema, donde universidades autónomas de diversos estados, tuvieron convenios de subcontratación total de programas de SEDESOL, de facturación apócrifa y otros mecanismos de corrupción que han impactado de manera negativa a beneficiarios finales, siendo un tema que no se ha dimensionado lo suficiente, pudiendo obtenerse a partir del estudio la generación de límites efectivos de subcontratación, obligatoriedad de competencia cuando no se ejecuta el 51% real y la verificación fiscal automatizada de los recursos que da la Federación, que eventualmente podría ejecutar una dependencia y no subcontratar.

En el caso de SEGALMEX, se considera de prioridad al estar relacionado con temas alimentarios y por la magnitud presupuestaria de hallazgos de temas estructurales en el diseño, compras, logística, almacenes y programas llamados precios de garantía, así como los impactos directos en la población. Adicionó que es un problema muy importante que hoy exige la generación de controles para la trazabilidad de extremo a extremo del pedido, de la entrega, el pago a proveedores y la entrega a beneficiarios finales.

Finalmente, la Doctora Vania Pérez Morales, informó que una vez contando con la información necesaria, se realizará un estudio más completo, que contará con controles diferenciados para cada dinámica de corrupción, con un cronograma de implementación, de responsables y métricas que aseguren dar soluciones para la no repetición, resaltando que las acciones a realizar se encuentran apegadas al artículo 21, fracción V de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Ante lo mencionado, el Doctor José Rafael Martínez Puón, aprobó la solicitud, sin embargo, pidió conocer si el punto ya había sido presentado con anterioridad, teniendo como respuesta un sí por parte de la Doctora Vania Pérez Morales, quien señaló que han ocurrido dos situaciones que han entorpecido los trabajos, por un lado la falta de sesiones y, por el otro, que uno de los enlaces del Comité Coordinador pidió en sesión de trabajo que el punto no se subiera por no ser un buen momento político.

Por su parte, la Doctora Blanca Patricia Talavera Torres, señaló que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, cuenta con un área denominada "riesgos o inteligencia anticorrupción", donde laboran personas con alto nivel de análisis y capacidad de descifrar información, los cuales generan diagnósticos de posibles riesgos que de manera preventiva o posterior pueden ser entrados a las instituciones solicitantes.

Al no haber comentarios, la Secretaría Técnica sometió a consideración de las personas integrantes, la propuesta para solicitar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, información sobre casos de atención prioritaria, en término de lo dispuesto en el artículo 21, fracción V de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votó en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Doctora Vania Pérez Morales	A favor	✓
Doctor Rafael Martínez Puón	A favor	✓
Maestra Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

ACUERDO SO-CPC-SNA/30/10/2025.04

ÚNICO. Se aprueba, por unanimidad, la propuesta de solicitud de información dirigida a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, sobre casos de atención prioritaria, en término de lo dispuesto en el artículo 21, fracción V de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

**PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CONVOCATORIA PERMANENTE
PARA INTEGRARSE A LA RED NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN DEL COMITÉ DE**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, PROYECTO DE FORMULARIO DE REGISTRO, ASÍ COMO AVISOS DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO.

En desahogo al décimo punto del orden del día, la Doctora Vania Pérez Morales, refirió que existe un vacío derivado de la modificación a la normatividad de la Red Nacional de Participación Ciudadana Anticorrupción del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (REPCA), por lo que puso a consideración la aprobación de los documentos correspondientes a la convocatoria permanente, proyecto de formulario de registro, así como los avisos de privacidad - tanto integral como simplificado-, los cuales mencionó se circularon con la carpeta correspondiente.

Al no haber comentarios, la Secretaría Técnica sometió a consideración de las personas integrantes, la aprobación de documentos de Red Nacional de Participación Ciudadana Anticorrupción del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votó en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Doctora Vania Pérez Morales	A favor	✓
Doctor Rafael Martínez Puón	Abstención	✗
Doctora Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

ACUERDO SO-CPC-SNA/30/10/2025.05

ÚNICO. Se aprueban, por mayoría, los documentos relativos a la Convocatoria Permanente para integrarse a la Red Nacional de Participación Ciudadana Anticorrupción del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, proyecto de formulario de registro, así como avisos de privacidad integral y simplificado.

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA ATENDER LA SOLICITUD DE INGRESO DE UNA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL A LA RED NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (REPCA).

En desahogo del decimoprimer punto del orden del día, la Doctora Vania Pérez Morales, puso a consideración del colegiado la aprobación para atender la solicitud de ingreso de una organización de la sociedad civil a la Red Nacional de Participación Ciudadana Anticorrupción del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (REPCA); no obstante lo anterior, se procedió a determinarse en el momento el ingreso directo de la organización Colegio de Derecho Disciplinario, Control Gubernamental y Gestión Pública, A.C. para su integración a la REPCA.

Al no haber comentarios, la Secretaría Técnica sometió a consideración de las personas integrantes la integración de la organización Colegio de Derecho Disciplinario, Control Gubernamental y Gestión Pública, A.C., a la REPCA, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votó en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Doctora Vania Pérez Morales	A favor	✓
Doctor Rafael Martínez Puón	Abstención	✗
Maestra Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

ACUERDO SO-CPC-SNA/30/10/2025.06

ÚNICO. Se aprueba, por mayoría, la integración de la organización de la sociedad civil denominada "Colegio de Derecho Disciplinario, Control Gubernamental y Gestión Pública, a la Red Nacional de Participación Ciudadana Anticorrupción del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (REPCA).

Desahogado el punto, la Doctora Vania Pérez Morales solicitó a la Doctora

ASUNTOS GENERALES

- A. Como primer punto inscrito, la Doctora Vania Pérez Morales, informó sobre la atención a denuncias y peticiones recibidas por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, aduciendo que principalmente se informa la incompetencia del colegiado y se brinda orientación. Mencionó que se debe recordar que el CPC del SNA no es autoridad investigadora y no recibe denuncias, pero que al ser el vínculo entre la sociedad civil y las instituciones mexicanas se puede llevar ese vínculo.
- B. Como segundo punto inscrito, la Doctora Vania Pérez Morales, informó sobre la última sesión del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, comunicando que se debe recibir comunicación del Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en donde se les comunique lo que se acordó respecto del punto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional Anticorrupción que sigue sin nombrarse.

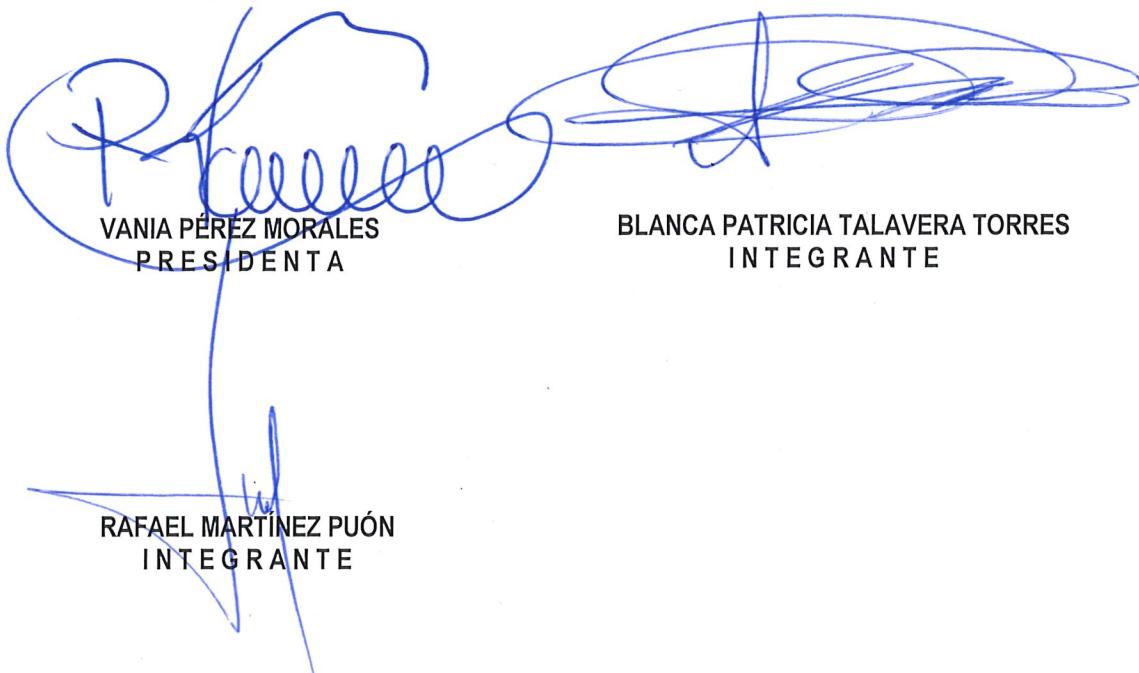
No obstante, adelantó que en términos generales el Órgano de Gobierno reconoció que la potestad de conformar una nueva terna es del CPC del SNA, pudiendo determinar entre realizar una nueva convocatoria o de la convocatoria abierta elegir una nueva terna, sugiriendo celebrar una sesión extraordinaria o de trabajo para llegar a un acuerdo. A lo que el Doctor Rafael Martínez Puón sugirió que fuera una reunión privada, por lo que la Doctora Vania Pérez Morales mostró apertura a llevarla a cabo cuando sus colegas integrantes indicaran.

No habiendo más intervenciones ni puntos por desahogar, la Doctora Vania Pérez Morales solicitó a la Secretaría Técnica llevar al siguiente punto del orden del día. En consecuencia, la Doctora Blanca Patricia Talavera Torres señaló que el siguiente punto correspondía a la clausura de la sesión.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la voz, la Doctora Vania Pérez Morales procedió a declarar la clausura de la sesión, siendo las 14:11 horas del

día en que se actuó, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, ello de conformidad con lo establecido en el numeral Trigésimo de los LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.



VANIA PÉREZ MORALES
PRESIDENTA

BLANCA PATRICIA TALAVERA TORRES
INTEGRANTE

RAFAEL MARTÍNEZ PUÓN
INTEGRANTE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2025.